



Resolución Directoral

Lima, 01 de Junio de 2015

Visto, el Expediente N° 15-019190-002 que contiene la Nota Informativa N° 535-2015-ULOG-HNHU emitido por la Jefa de la Unidad de Logística solicitando la aprobación de las Bases de la Exoneración N° 006-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Seis (6) Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 595-2015-HNHU-OA de fecha 28 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación del proceso de selección de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Seis (6) Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue o hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-HNHU, derivada del Concurso Público N° 03-2014-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", hasta por el valor referencial de S/. 1 853 440,14 (Un Millón Ochocientos Cincuentatrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 14/100 Nuevos Soles) el mismo que cuenta con certificación presupuestal y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad aprobado mediante Resolución Directoral N° 272-2015-HNHU-DG de fecha 28 de mayo de 2015, con numeral 48;

Que, mediante Resolución Directoral N° 274-2015-HNHU-DG de fecha 29 de mayo de 2015, se autoriza la exoneración del proceso de Concurso Público para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Seis (6) Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue o hasta que se suscriba el contrato con el ganador de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-HNHU, derivada del Concurso Público N° 03-2014-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia", por la causal de desabastecimiento inminente, prevista en el literal c) del artículo 20° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, hasta por el valor referencial ascendente a S/. 1 853 440,14 (Un Millón Ochocientos Cincuentatrés Mil Cuatrocientos Cuarenta con 14/100 Nuevos Soles), el cual será contemplado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; encargándose a la Oficina de Logística que realice la contratación del bien mediante acciones directas e inmediatas, acto que debe contar con la participación del usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 135° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística ha cumplido con elaborar las Bases de la Exoneración N° 6-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Seis (6) Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue" y mediante documento de Visto solicita su aprobación;



Que, las Bases propuestas contienen lo indicado en los literales b), c), e), h) e i) del artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135° de su Reglamento, resulta necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 535-2015-ULOG-HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 343-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Exoneración N° 006-2015-HNHU para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por Seis (6) Meses para las Instalaciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cuarentaicinco (45) folios.

Artículo 2°.- Devolver el expediente de contratación a la Unidad de Logística para la consecución del proceso de selección de conformidad con sus competencias.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINTACOSTA
Director General (e)
CMP. 16412

META/FADB/OACH/

Distribución:

c.c. Of. Administración
Oficina Logística
Of. Asesoría Jurídica
Comité Especial
Of. Comunicaciones
OCI

